



dar principio a las representaciones, expidiéndose el despacho a este Ayuntamiento. Y entendido p^o este Ayuntamiento acuda. Queda en su inteligencia, otorgándose p^o el ind.^o autor la competente l^{ta} de obligacion p^o el pres^o año comuna, y con la circunstancia ademas de que se ha de verificar en la temporada una funcion en beneficio de los pobres de la R^{ta} Parroch^{ia}, tomando en ella el devido conocimiento los Regidores Comu.^{es} de la misma.

Todo lo cual acuerdo este R^{to} Ayuntamiento p^o ante nos los S^{res} mos. mayores de Cavildo que damos fe =

Lombard

Reto

Juan de Bonet

Mateo

Cavildo ordinario En la Ciudad de Cartagena y Sala Capitular de ella la mañana de hoy veinte y seis de Abril de mil ochocientos treinta, se congregaron a celebrar Cavildo ordinario los S^{res} D. Nicola Lamb^o Decano que presidia de Justicia, D. Juan Daver Aycaudo, D. Juan Soler Espinosa y D. Mateo

